



Tonicato
Como todos
Gobierno municipal 2022-2024



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
TONATICO, ESTADO DE MÉXICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LPNP-MT-CAS-001/2023.

1

- Adquisición de un Camión marca Freightliner M2 35k 4x2, Modelo 2023, con Compactador Tipo carga trasera de 21 Yardas.



Tonatico
Como todos
 Gobierno municipal 2022-2024



**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TONATICO,
 ESTADO DE MÉXICO.**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 No. LPNP-MT-CAS-001/2023.**

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

El Municipio de Tonatico, Estado de México, mediante el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal, en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda persona Física y Moral que se haya inscrito para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER PRESENCIAL No. LPNP-MT-CAS-001/2023**, realizada para la:

ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN MARCA FREIGHTLINER M2 35K 4X2, MODELO 2023, CON COMPACTADOR TIPO CARGA TRASERA DE 21 YARDAS, PARA EL MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO.

Las especificaciones técnicas mínimas del bien objeto de esta Licitación son las siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS
1	CAMIÓN MARCA FREIGHTLINER M2 35K 4X2, MODELO 2023, CON COMPACTADOR TIPO CARGA TRASERA DE 21 YARDAS.	<ul style="list-style-type: none"> • Motor: mbe926-7.2l 235 hp @ 2200 rpm, 2600 gov, 627 lb-ft @ 1200 rpm. • Nivel de emisiones euro v. • Transmisión: eaton fuller fs-6406a, de 6 velocidades directas más reversa. • Frenos: de aire, wabco 4s/4m abs con auxiliar sistema de compresión y ahogador • Eje y suspensión delantero: eje detroit da-f-12.0-3 12,000 libras ff1 71.5 kpi, suspensión 12,000 libras taperleaf. • Eje y suspensión trasero: eje rs-23-161 23,000 lb r-series de muelles, suspensión de 23,000 libras 52 inch variable rate multi-leaf relacion 3.91 • Rodado: 2 llantas delanteras continental xze2 11r22.5 14 capas, 4 llantas traseras continental xze2 11r22.5 14 capas. • Cabina: convencional de aluminio de 106" neumática, color blanco, escalones de aluminio, luces de navegación sobre techo, espejos, parrilla, molduras y biseles cromados, antena para estéreo, defensa de acero color gris en tres partes, espejo cóncavo. <p>DESCRIPCIÓN DEL COMPACTADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Carga: Trasera

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

2

[Firma manuscrita]



	<ul style="list-style-type: none"> • Forma De Compactación: Por medio de Pala y Cortina compactadora. • Capacidad volumétrica: 21 yds³ <p>ESTRUCTURA DE LA CAJA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma De Caja: RECTANGULAR. Laterales: lisos con refuerzos fabricados en lámina calibre 10 de alta resistencia H50 • Piso: GUIA CENTRAL DE alta Resistencia • Techo: fabricado con lámina calibre 10 alta resistencia H50, estructurado en paredes lisas con refuerzos trasversales para evitar deformaciones. • Prensa Eyectora: Fabricada con lámina calibre 10 de alta resistencia H50, PTR de 3"x2" perfiles de 3/16" • Concha: Laterales Inferiores: fabricado en calibre 10. • Laterales Superiores: fabricados en lámina calibre 10 H50. • Piso o Tolva: fabricados 3/16". • Coronaciones: PTR 3"x2" y refuerzos laterales con perfil estructurado de calibre 10. Guías Laterales Para Desplazar Pala y Cortina: perfil estructurado calibre 1/4". • Porta Pistones: Fabricado en placa de alta resistencia calibre 3/16". Capacidad De Tolva: 2.3 yds³. • Cortina Fija: Fabricación: Lámina Calibre 10 Alta Resistencia H50, con refuerzos laterales y centrales. • Soldadura: Aplicada con micro alambre de cordón continuo. • Escudo Compactador: cortina móvil fabricado con placa calibre 3/16" alta resistencia con marco lateral PTR de 1/4" <p>SISTEMA HIDRÁULICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de Fuerza: Acoplamiento directo y accionamiento neumático con luz indicadora en el tablero cuando está en operación. 2 Pistones hidráulicos para pala de barrido: de 4"x 4 1/2" con vástago de 2" 1/2" cromado 2 Pistones hidráulicos: de 4 1/2"x 5": vástago de 2" cromado: para cortina de compactación. 2 Pistones hidráulicos: de 3" 1/2 x 4" con vástago de 2" 1/2 cromado: para levante de concha. 1 Pistón telescópico: de 3 secciones más camisa de 6 1/2" exterior: para eyector 1 Banco de válvulas delantero: de 30GPM Y 3,500 PSI para levantamiento de concha y para operar la prensa ó eyector. <p>ACABADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Eléctrico: Luces tipo LED reglamentarias de acuerdo a la SCT. • Alarma: de operador de la caja instalada en la parte posterior de la cabina y concha. • Pintura: Aplicación de fondo anticorrosivo y terminado en pintura alkídica color blanco • Cromática: Se lleva a cabo con base a las especificaciones del licitante y a la normatividad vigente.
--	--

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Los participantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, sin reserva de ningún tipo, al presentar sus propuestas aceptan todos y cada uno de los términos y



Tonicato
Como todos
Gobierno municipal 2022-2024



condiciones previstos en las presentes bases, por los que se obligan a respetarlas y cumplirlas durante el proceso.

1.- OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

1.1 Con base en lo dispuesto en el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen a su cargo el servicio público de recolección de basura en sus correspondientes jurisdicciones. El 08 de octubre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y derivado de ella se expidió, por el Gobierno Federal, el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el 30 de noviembre del 2006. Este programa identificó, entre otras cosas, oportunidades para lograr el óptimo aprovechamiento de la recolección y disposición de residuos en todo el país y define una estrategia integral para abordar y mejorar el impacto del medio ambiente, acciones identificadas en la disposición de residuos. En marzo 25 de 2008 en conjunto con la SEMARNAT, se publicó Programa Nacional para la Prevención y Gestión 1 Integral de los Residuos, siendo esta el mecanismo mediante el cual el Estado Mexicano impulsa las Políticas, Programas, Acciones y Proyectos encaminados a conseguir un mejor manejo y aprovechamiento de los residuos, promover la eficiencia y sustentabilidad del medio ambiente. Como parte de los esfuerzos para la elaboración del Programa, se identificó el área de recolección y disposición de residuos en el que se encuentran las jurisdicciones del Municipio. Como parte de este esfuerzo, en México en 1975 se estimó que el promedio nacional per cápita de generación de residuos sólidos era de 320 gr/hab/día y hoy en día dicho índice es de 917 gr/hab/día, Se tiene por objeto garantizar el derecho de todo persona al medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, en los sectores públicos municipales, lo cual en este caso, constituye una oportunidad para el servicio público en sus correspondientes jurisdicciones del Municipio de Tonicato, Estado de México.

1.2 TIPO DE LICITACIÓN:

La presente Licitación Pública Nacional es de carácter **PRESENCIAL**; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma **ESPAÑOL**. El bien objeto de la presente licitación, será adjudicado a un solo Licitante a precio fijo. No se aplicará la modalidad

4



Tonatico
Como todos
Gobierno municipal 2022-2024



de Ofertas Subsecuentes de Descuento. La Contratación y las modificaciones al contrato, serán en los términos que establecidos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

1.3 REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE Y DOMICILIO:

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las Juntas de aclaraciones; La expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes; La recepción de Propositiones; El desechamiento de Propositiones; La elaboración de minutas y actas administrativas; La guarda y custodia de información y documentación presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases o al procedimiento de Licitación deberá dirigirse al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal, con atención a la Licenciada Natali Jovana López Jiménez, Directora de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal, en la dirección siguiente: "Centro Municipal de Servicios Administrativos", ubicado en Calle Hermenegildo Galeana Número 2, Centro, Tonatico, Estado de México, C.P.51950; Teléfono: (721) 1410412, 1410041, 1411795 ó bien al correo electrónico cas.tonatico@gmail.com

1.4 CONSULTA DE BASES:

La convocatoria y las presentes bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página oficial <http://www.tonatico.gob.mx> y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de inscripción señalado en la Convocatoria, es decir, hasta el día **12 de Diciembre de 2023, a las 15:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Tonatico, Estado de México, Tel: (721) 1410412, 1410041, 1411795. El costo de dichas bases es de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N), ya sea mediante pago en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Tonatico, en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del edificio "Centro Municipal de Servicios Administrativos", ubicado en Calle Hermenegildo Galeana No. 2, Centro, Tonatico, Estado de México. C.P.51950, una vez realizado el pago deberá llevar copia del recibo de pago a la

5

Karina G.5



Tonicato
Como todos
Gobierno municipal 2022-2024



Dirección de Administración, emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

1.5 DEFINICIONES:

PROVEEDOR: La persona que celebre el contrato con el Municipio de Tonicato, Estado de México.

AYUNTAMIENTO: El H. Ayuntamiento Constitucional de Tonicato, Estado de México.

BASES: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial **No. LPNP-MT-CAS-001/2023**.

BIENES: Un Camión marca Freightliner M2 35k 4x2, Modelo 2023, con Compactador Tipo carga trasera de 21 Yardas, mismo que debe de cumplir con las especificaciones en cuanto a calidad y descripción contenidas en la Bases.

CONTRATO: Acuerdo para la adjudicación de la presente Licitación al ofertante ganador del proceso, con la finalidad de obtener una mejora optima en la prestación del servicio de recolección y disposición de basura del sector público del Municipio de Tonicato, Estado de México.

CONVOCANTE: Municipio de Tonicato, Estado de México.

LICITACIÓN: Procedimiento de Adjudicación y contratación.

LICITANTE: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

NOM: Es la Norma Oficial Mexicana, o sea, la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación y que se expiden en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

NORMATIVIDAD REQUERIDA: Son todas las NOM's y cualquier otra Norma Administrativa expedida por Organismos Internacionales o Nacionales, públicos o privados, aplicables a la presente Licitación y que se señalan en la requisición.

PRESUPUESTO: Fondo General de Participaciones Federales y Estatales.

PROPOSICIÓN: Es la serie de documentos que conforman la propuesta Técnica/Legal y Económica.

1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

6

Karina G S



Tonatico
Como todos
Gobierno municipal 2022-2024



1.6.1 La presente Licitación comprende solamente la adjudicación de una adquisición de un camión identificado en el proemio de estas Bases.

1.6.2 Para la presente Licitación se aplicará las normas oficiales mexicanas:

1.6.3 Para verificar el cumplimiento de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases se requiere de la realización de pruebas en específico, debiendo los Licitantes cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

1.6.4 La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar la entrega del camión, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento del mismo.

2 ORIGEN DE LOS RECURSOS:

2.1. Los recurso que serán utilizados pertenecen al Fondo General de Participaciones Federales y Estatales, de acuerdo al acuerdo número **069/2023**, en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de cabildo del Municipio de Tonatico, de fecha 24 de noviembre de 2023.

3. PRESENTACIÓN DE PLIEGO DE PREGUNTAS (JUNTA DE ACLARACIONES).

3.1 El Licitante que haya comprado las Bases de Licitación, debe presentar sus solicitudes de aclaración, al menos veinticuatro horas antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones, es decir, a más tardar a las 11:00 horas del día anterior. La persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación, puede presentar físicamente o electrónicamente por medio de un correo electrónico dirigido al buzón electrónico cas.tonatico@gmail.com, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibida físicamente, mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se debe presentar impreso (caso presencial) o en archivo Word ó PDF anexo al correo de solicitud de aclaraciones, mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que lo ocupa. En caso de no existir duda alguna igual lo deberá manifestar por escrito.

3.3 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueron expuestas para su aclaración en la forma mencionado en el punto 3.1 de las Bases de esta Licitación.

7

Karina G.S



Tonicato
Como todos
Gobierno municipal 2022-2024



3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones, a menos que el Comité de Adquisiciones lo considere adecuado o válido, razón que deberá expresar en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

4. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

4.1 La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y bienes objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día **15 de Diciembre de 2023, a las 11:00 horas** en las instalaciones de Dirección de Administración, segundo piso del "Centro Municipal de Servicios Administrativos", ubicado en Calle Hermenegildo Galeana No. 2, Centro, Tonicato, Estado de México. C.P.51950, el Comité se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.

5. DESAHOGO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

5.1 En punto de las **11:00 horas del día 15 de Diciembre de 2023**, se tomara lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal, presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantara para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.

5.2 Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

5.3 El acto será presidido por el Servidor Público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuario del bien objeto de la adquisición, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenido en la convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto 3.1 de las Bases de esta Licitación.

5.4 Las respuestas se establecerán en un acta o minuta, que se levantará para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité, el representante del área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los licitantes no invalidará el acta mencionada.

5.5 En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

8

Karina 65



5.5.1 Tratándose de persona Física, el licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía vigente.

5.5.2 Tratándose de persona Moral, el representante legal de la Sociedad, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía vigente.

5.5.3 Las personas Físicas y Morales participantes de esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía vigente.

5.6 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de la misma.

5.7 La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda sobre las Bases y bienes de la presente Licitación.

5.8 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal, tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, y hasta inclusive el segundo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. DOCUMENTACIÓN LEGAL-TÉCNICA DE LA PROPUESTA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

6.1. Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este es su comprobante de inscripción.

6.2. Debe presentar las bases de la presente licitación debidamente firmadas AUTOGRAFAMENTE, sin omitir ninguna hoja.

6.3. Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.

6.4. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía.

6.5. Debe presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, mismo que se denomina:



Tonatico
Somos Todos
Gobierno municipal 2022-2024



ANEXO I de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas ó adjudicar el contrato a:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocido como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen

10



Tonatico
Gomos todos
Gobierno municipal 2022-2024



parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6.6. Debe presentar opinión de cumplimiento de las obligaciones del Fiscales emitido por el S.A.T., el cual no debe ser mayor a un mes.

6.7. Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos 3 (tres) años.

6.8. Debe presentar cartas de satisfacción de clientes de su cartera principal con los que ha trabajado en los últimos 3 (tres) años.

6.9. El licitante debe presentar carta compromiso en original, en la que se compromete a que todos los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados,



Tónico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



sustentándolo con derechos de Patente o Concesión con fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante original.

6.10. Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como señalar las normas con las que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y/o las certificaciones propias de dichos bienes; dichas certificaciones son:

6.10.1 Debe contar con certificación ISO 9001:2015.

6.11. En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante debe presentar información "folletería" y mediante un video el funcionamiento, de todos los componentes del equipo y/o producto ofertado, en un USB.

6.12. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de 15 (quince) días hábiles, que comenzaran a contar a partir de la firma del contrato correspondiente.

6.13. Debe presentar su programa de entrega de los bienes ofertados ya sea parcial o total, de acuerdo al punto 6.12 de las bases.

6.14. Deberá presentar carta compromiso del licitante en original en la que se garantice el funcionamiento por un mínimo de 1 (un) año contra fallas o defectos de fabricación en las Cabinas Chasis, así como 1 (un) año, en la caja compactadora; a partir de la fecha de entrega acorde al punto 6.12 de las bases. Dichas garantías deberán estar avaladas por el fabricante, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo.

6.15. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil, mínimo de 5 (cinco) años, vendida en la República Mexicana.

6.16. Debe presentar Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Tontico, Estado de México, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.17. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las



notificaciones aun las de carácter personal, las que surtan todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

6.18. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

6.19. El licitante debe contar con un Centro de Servicio de Mantenimiento, Reparación y apoyo Técnico propio de la Marca, para el Camión Chasis, para la adaptación (Caja Compactadora), en el área de influencia, que es propia del Municipio de Tonatico, Estado de México, comprobando esto con Contrato o Convenio.

6.20. El licitante a quien se le adjudique el contrato debe de capacitar al personal que estará a cargo de dicho equipo.

6.21. El licitante a quien se le adjudique dicho contrato deberá entregar la unidad con logotipos del Municipio de Tonatico, Estado de México.

7. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

7.1. El Licitante deberá presentar cotización de los bienes ofertados en hoja membretada, detallando la cantidad, descripción general del producto, el precio unitario de los bienes que propone suministrar, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la Propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta la entrega y facturación correspondiente.

8. CONDICIONES DE PAGO.

8.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Tonatico, Estado de México, con domicilio Plaza Constitución No. 1, Barrio San Gaspar, Tonatico, Estado de México, Código postal 51950. Registro Federal de Contribuyentes MTO550115I87.

9. EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ EFECTUADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

9.1 El monto total del Contrato, debe ser liquidado una vez entregado en su totalidad, el Camión marca Freightliner M2 35k 4x2, Modelo 2023, con Compactador Tipo carga trasera de 21 Yardas solicitado; el pago del monto total del contrato se efectuará dentro de los 08 (ocho) días posteriores; con acuse de recibido de conformidad por



Tonicato
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



parte de la Dirección de Servicios Públicos, como área Operadora de este Municipio de Tonicato, Estado de México.

Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico (transferencia), en cuenta del beneficiario, previa aceptación total del bien a entera satisfacción del área usuaria y facturación debidamente requisitada.

La factura correspondiente deberá describir el bien amparado, precio unitario, importe total, impuesto al valor agregado, número de licitación, número de partida y número de contrato. En caso de que el Proveedor no presente en el tiempo señalado en la convocatoria la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se realizará, previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, el Municipio de Tonicato, Estado de México; retendrá al Proveedor los pagos a su favor hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

En caso de que la factura entregada por el Proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, la convocante dentro de los 03 días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir. Para efecto del pago a través de banca electrónica el proveedor deberá requisitar el formato de abono en cuenta el cual deberá presentarse certificado por la institución bancaria del beneficiario detallando su denominación social, la institución de crédito, el número de clave, el número de la sucursal, el nombre de la sucursal, la plaza y el Registro Federal de Contribuyentes.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

10. LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR AL MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO:

10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía deberá ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (no incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de noventa (90) días y deberá entregarse conjuntamente con la oferta en la Propuesta Económica del Licitante, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del



Tonicato
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



Municipio de Tonicato, Estado de México, o en cualquier otra forma autorizada por la ley.

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá ser del 10% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (no incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del contrato y deberá entregarse por el licitante adjudicado a la firma de dicho Instrumento, mediante fianza a nombre del Municipio de Tonicato, Estados de México. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma de este.

10.3. Garantía de defectos y vicios ocultos o Garantía de Fabricante.

Conforme a lo especificado en el punto 6.14 de las presentes Bases de la Licitación, deberá presentar carta compromiso en original del licitante, en la que manifiesta que su garantía es de contra fallas o defectos de fabricación; a partir de la fecha de entrega acorde al punto 6.12 de las bases. Dichas garantías deberán estar avaladas por el fabricante, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante el lapso del contrato.

10.4. La no entrega de cualquiera de estas garantías por parte del licitante causará invalidez de las Propuestas, quedando descalificado del proceso de esta Licitación.

10.5. Las garantías deberán ser constituidas por el licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Tonicato, Estado de México.

10.6. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia Judicial, que corresponda a la afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, con sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de México, establecidos en Toluca de Lerdo, Estado de México.

10.7. Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Tonicato, Estado de México, contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

11. SANCIONES SOBRE LAS GARANTÍAS.

11.1. La garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

11.2. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el Contrato, no cumpla con alguna disposición legal

15

Karina G.S



Tónico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



establecida en dicho Instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Tónico, Estado de México.

11.3. Dicha garantía deberá de incluir defectos y vicios ocultos o garantía del fabricante, se hará efectiva cuando fueren entregados los bienes objeto de esta licitación y el Municipio de Tónico, Estado de México, se percate durante el periodo de validez de la existencia de algún defecto imputable a la fabricación de dichos bienes.

12. TIEMPO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

12.1. La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. FORMATOS Y FIRMAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA/LEGAL Y ECONÓMICA.

13.1. El Licitante presentará su documentación Técnica/Legal y su documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.

13.3. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica/Legal, Económica y anexos deberán estar firmados **AUTOGRAFAMENTE** por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica/Legal y No. 2 Propuesta Económica.

14. CONFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-TÉCNICA (PROPUESTA TÉCNICA NO.1).

14.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica (No. 1)

15. CONFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA (NO. 2)

15.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de

16



Tónico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



perforación, dentro de sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica (No.2)

16. ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO.

16.1. El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **19 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas**. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en las Instalaciones que ocupa la Dirección de Administración, segundo piso del "Centro Municipal de Servicios Administrativos", ubicado en Calle Hermenegildo Galeana No. 2, Centro, Tónico, Estado de México. C.P.51950.

16.2. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

16.3. Únicamente podrá estar presente en el acto de apertura de Propuesta Técnica/Legal y Económica el Licitante, o quien acredite su representación legal. El Comité de Adquisiciones y Servicios se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

16.4. Los actos de apertura de Propuestas Técnica/Legal y Económica, serán ante el Comité de Adquisiciones, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

16.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica/Legal y Económica, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

16.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

16.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.

16.8. El Comité de Adquisiciones y Servicios hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas/Legales, misma que pueden ser firmadas por todos los

17

Karina G.S



asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

16.9. En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

16.10. Los licitantes y los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios firmaran las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.

16.11. En este acto se señalará la fecha y hora en la que se llevará a cabo el acto de fallo de adjudicación. (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).

16.12. El Comité de Adquisiciones y Servicios levantará un Acta de apertura de la Propuesta Económica, misma que será firmada por el Comité de Adquisiciones y Servicios y licitantes asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de los licitantes, no invalidará su contenido y efectos.

16.13. El Comité de Adquisiciones y Servicios, en cualquier momento, podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

16.14. Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

16.15. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

17. CRITERIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS.

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Posposiciones se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos. Para ello se utilizará la evaluación de puntos y porcentajes y se deberá calcular el índice de ponderación técnico-económico con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado será el de mayor puntuación de acuerdo con la siguiente formula:

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



$$PT_j = TPT + PAE$$

Para toda $j = 1, 2, 3... n$,

Donde:

PT_j= Puntuación Total de la Proposición.

TPT= Total de Puntuación asignada al Aspecto Técnico.

PAE = Puntuación asignada al Aspecto Económico

El subíndice "j" presenta en las demás proposiciones determinadas como solventes como Resultado de la evaluación.

En esa tesitura, de acuerdo con la formula anterior el Licitante podrá obtener hasta 60 puntos en su Proposición Técnica/Legal; y deberá obtener una puntuación de cuando menos 50 puntos en el aspecto Técnico/Legal para considerar que su proposición es solvente y susceptible de ser evaluado en la proposición económica y el 40% restante corresponde calificación de la propuesta económica.

Evaluación por Puntos y Porcentajes Evaluación Técnica/Legal equivale al 60 % Total y el 40 %, restante es de la oferta Económica.

RUBRO 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA / LEGAL.	PUNTUACIÓN MAXIMA 22
6.1 Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este, es su comprobante de inscripción.	1
6.2. Debe presentar las bases de la presente licitación debidamente firmadas AUTOGRAFAMENTE, sin omitir ninguna hoja.	1
6.3. Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.	1
6.4. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía.	1
6.5. Debe presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, mismo que se denomina: ANEXO I de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas ó adjudicar el contrato a: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV.	1
6.6. Debe presentar opinión de cumplimiento de las obligaciones del Fiscales emitido por el S.A.T., el cual no debe ser mayor a un mes.	1
6.7. Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos 3 (tres) años.	1

Handwritten signature



6.8. Debe presentar cartas de satisfacción de clientes de su cartera principal con los que ha trabajado en los últimos 3 (tres) años.	1
6.9. El licitante debe presentar carta compromiso en original, en la que se compromete a que todos los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados, sustentándolo con derechos de Patente o Concesión con fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante original.	1
6.10. Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como señalar las normas con las que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y/o las certificaciones propias de dichos bienes; dichas certificaciones son: 6.10.1 Debe contar con certificación ISO 9001:2015.	1
6.11. En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante debe presentar información "folletería" y mediante un video el funcionamiento, de todos los componentes del equipo y/o producto ofertado, en un USB.	1
6.12. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de 15 (quince) días hábiles, que comenzaran a contar a partir de la firma del contrato correspondiente.	2
6.13. Debe presentar su programa de entrega de los bienes ofertados ya sea parcial o total de acuerdo al punto 6.112 de las bases.	
6.14. Deberá presentar carta compromiso del licitante en original en la que se garantice el funcionamiento por un mínimo de 1 (un) año contra fallas o defectos de fabricación en las Cabinas Chasis, así como 1 (un) año, en la caja compactadora; a partir de la fecha de entrega acorde al punto 6.12 de las bases. Dichas garantías deberán estar avaladas por el fabricante, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo.	2
6.15. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil, mínimo de 5 (cinco) años, vendida en la República Mexicana.	1
6.16. Debe presentar Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Tontico, Estado de México, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	1
6.17. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtan todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.	1
6.18. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.	1
6.19. El licitante debe contar con un Centro de Servicio de Mantenimiento, Reparación y apoyo Técnico propio de la Marca, para el Camión Chasis, para la adaptación (Caja Compactadora), en el área de influencia, que es propia del Municipio de Tonatico, Estado de México, comprobando esto con Contrato o Convenio.	1
6.20. El licitante a quien se le adjudique el contrato debe de capacitar al personal que estará a cargo de dicho equipo.	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20

[Handwritten signature]



Tonicato
Somos Todos
Gobierno municipal 2022-2024



6.21. El licitante a quien se le adjudique dicho contrato deberá entregar la unidad con logotipos del Municipio de Tonicato, Estado de México.

1

CARACTERÍSTICAS DEL CAMIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA 38 PUNTOS
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	CAMIÓN MARCA FREIGHTLINER M2 35K 4X2, MODELO 2023, CON COMPACTADOR TIPO CARGA TRASERA DE 21 YARDAS.	<ul style="list-style-type: none"> Motor: mbe926-7.2l 235 hp @ 2200 rpm, 2600 gov, 627 lb-ft @ 1200 rpm. Nivel de emisiones euro v. Transmisión: eaton fuller fs-6406a, de 6 velocidades directas más reversa. Frenos: de aire, wabco 4s/4m abs con auxiliar sistema de compresión y ahogador Eje y suspensión delantero: eje detroit da-f-12.0-3 12,000 libras ff1 71.5 kpi, suspensión 12,000 libras taperleaf. Eje y suspensión trasero: eje rs-23-161 23,000 lb r-series de muelles, suspensión de 23,000 libras 52 inch variable rate multi-leaf relacion 3.91 Rodado: 2 llantas delanteras continental xze2 11r22.5 14 capas, 4 llantas traseras continental xze2 11r22.5 14 capas. Cabina: convencional de aluminio de 106" neumática, color blanco, escalones de aluminio, luces de navegación sobre techo, espejos, parrilla, molduras y biseles cromados, antena para estéreo, defensa de acero color gris en tres partes, espejo cóncavo. <p>DESCRIPCIÓN DEL COMPACTADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de Carga: Trasera Forma De Compactación: Por medio de Pala y Cortina compactadora. Capacidad volumétrica: 21 yds3 <p>ESTRUCTURA DE LA CAJA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Forma De Caja: RECTANGULAR. Laterales: lisos con refuerzos fabricados en lámina calibre 10 de alta resistencia H50 Piso: GUIA CENTRAL DE alta Resistencia Techo: fabricado con lámina calibre 10 alta resistencia H50, estructurado en paredes lisas con refuerzos trasversales para evitar deformaciones. Prensa Eyectora: Fabricada con lámina calibre 10 de alta resistencia H50, PTR de 3"x2"perfiles de 3/16" Concha: Laterales Inferiores: fabricado en calibre 10. Laterales Superiores: fabricados en lámina calibre 10 H50. Piso o Tolva: fabricados 3/16". Coronaciones: PTR 3"x2" y refuerzos laterales con perfil estructurado de calibre 10.Guías Laterales Para Desplazar Pala y Cortina: perfil estructurado calibre 1/4". Porta Pistones: Fabricado en placa de alta resistencia calibre 3/16". Capacidad De Tolva: 2.3 yds3. Cortina Fija: Fabricación: Lámina Calibre 10 Alta Resistencia H50, con refuerzos laterales y centrales. Soldadura: Aplicada con micro alambre de cordón continuo. Escudo Compactador: cortina móvil fabricado con placa calibre 3/16" alta resistencia con marco lateral PTR de 1/4" <p>SISTEMA HIDRÁULICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Toma de Fuerza: Acoplamiento directo y accionamiento neumático con luz indicadora en el tablero cuando está en operación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

21

[Handwritten signature]



	<p>2 Pistones hidráulicos para pala de barrido: de 4"x 4 1/2" con vástago de 2" 1/2" cromado</p> <p>2 Pistones hidráulicos: de 4 1/2"x 5": vástago de 2" cromado: para cortina de compactación.</p> <p>2 Pistones hidráulicos: de 3" 1/2 x 4" con vástago de 2" 1/2 cromado: para levante de concha.</p> <p>1 Pistón telescópico: de 3 secciones más camisa de 6 1/2" exterior: para eyector</p> <p>1 Banco de válvulas delantero: de 30GPM Y 3,500 PSI para levantamiento de concha y para operar la prensa ó eyector.</p> <p>ACABADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Eléctrico: luces tipo LED reglamentarias de acuerdo a la SCT. • Alarma: de operador de la caja instalada en la parte posterior de la cabina y concha. • Pintura: Aplicación de fondo anticorrosivo y terminado en pintura alquídica color blanco • Cromática: Se lleva a cabo con base a las especificaciones del licitante y a la normatividad vigente.
--	---

PUNTUACIÓN MINIMA 50
PUNTUACIÓN MAXIMA 60

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el cálculo del puntaje del aspecto económico de cada oferta económica (PEEj) se requerirá establecer de todas las ofertas económicas de los licitantes (MPj) la oferta económica más baja (MPemb).

El cálculo del puntaje de cada licitante se realizará entonces de la forma previamente establecida: $PPEj = MPemb * 40 / MPj$

PPEj= Puntuación que corresponde al aspecto económico.

MPemb= Monto de la oferta económica más baja.

MPj = Monto de la i-ésima oferta económica.

Una vez obtenido así el porcentaje del aspecto técnico/legal de cada licitante se procederá a sumarlo con el porcentaje correspondiente del aspecto económico y obteniendo el total de cada proposición.

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

I. Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados;

II. Podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, solicitar muestras o realizar pruebas.

III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Tonatico
Gomos Todos
Gobierno municipal 2022-2024



18. DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO.

18.1 La Convocante emitirá un fallo único, por el total de las partidas (es decir, se consideran todas en un sólo bloque), el cual deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;
- IV. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; y,
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

18.2 En base a los análisis detallados y comparativos de las Propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo a los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

19. ES DERECHO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- II. Cuando el Licitante no acredite, ante el Comité de Adquisiciones y Servicios, su personalidad jurídica o la de su representante legal;
- III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases;
- IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Adquisiciones y Servicios;

[Firma]
[Firma]
[Firma]
23
[Firma]
[Firma]

Karina G.S



Tonatico
Somos Todos
Gobierno municipal 2022-2024



- V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa;
- VI. No exhibe la carta de distribución autorizada de parte del proveedor de los bienes solicitados, en la que indiqué que este se compromete a entregar dichos bienes en el tiempo señalado en las presente Bases.
- VII. No exhibe garantía original o carta compromiso de que las garantías de los bienes ofertados, contra fallas o defectos de fabricación en los equipos ofertados en su totalidad.
- VIII. No exhibe cartas de satisfacción de clientes, por un periodo mínimo de 3 (tres) años.
- IX. Que el licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las Características propias de los bienes licitados.
- X. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación señalas en las presentes Bases.
- XI. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado de tal forma que resulte inconveniente para la convocante.
- XII. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

20. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

20.1. Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.

20.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

21. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Si dejaran de existir las causas que motivaron la realización de la presente Licitación.

21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
24
[Firma]

Karina G.S



Tonatico
Somos Todos
Gobierno municipal 2022-2024



21.4. Cuando se cancele la Licitación, se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

Se declarará desierta la Licitación en los casos siguientes:

22.1. Si no se recibe Propuesta alguna.

22.2. Si al abrir las Propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o Contratos a ningún Licitante.

22.4. Por razones de interés general.

23. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

23.1. A la terminación del acto de fallo, se levantará un Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato, en caso de no se encontrarse presente, se le notificará por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

24. FIRMA DEL CONTRATO.

24.1 Se adjunta a la presente Convocatoria, el Modelo del Contrato como Anexo III, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

24.2 Dentro de los tres días posteriores a la notificación del fallo al Licitante adjudicado, el Comité de Adquisiciones y Servicios a través de su secretario de actas y acuerdos le entregará o enviará para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

25. DERECHOS DE PATENTE.

25.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, liberará de toda responsabilidad al Municipio de Tonatico, Estado de México, en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marcas registradas o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos.

25

Karina G.S



TONATICO
Somos Todos
Gobierno municipal 2022-2024



26. DEMORAS.

26.1. El Licitante adjudicado deberá de entregar los bienes dentro del programa señalado en su Propuesta de entrega e instalación/sustitución.

26.2. Si el Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedará a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios la rescisión del contrato por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Contrato.

27. INCONFORMIDADES.

Para toda controversia o inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en Toluca de Lerdo, Estado de México, por lo cual renuncian al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

[Handwritten mark]

ATENTAMENTE

TONATICO, ESTADO DE MÉXICO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE TONATICO



20 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TONATICO

[Handwritten signature]

Lic. Natali Jovana López Mejía
Directora de Administración y Presidenta del Comité.



[Handwritten signature]

Lic. German Herrera Villegas.
Secretario Municipal y Secretario Ejecutivo del Comité.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO
TONATICO



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024



2022-2024

TESORERÍA
MUNICIPAL


CP. Marcos Flores Pineda.

Tesorero Municipal y Vocal del Comité.

AYUNTAMIENTO
DE TONATICO



2022-2024


Lic. Verónica Mejía Arriaga.

Directora Jurídica y Vocal del Comité.

DIRECCIÓN
JURÍDICA
AYUNTAMIENTO
DE TONATICO




2022-2024


Lic. Manuel Jesús Ruiz Garibay.

Contralor Municipal y Vocal del Comité.

CONTRALORIA INTERNA
MUNICIPAL


C. Ana Karina García Sánchez.

Encargada de Adquisiciones y Vocal del Comité.